Plan de Acción Mundial para Acabar con la Apatridia 2014-24

RESUMEN EJECUTIVO

UNHCR
ACNUR
La Agencia de la ONU para los Refugiados

Resumen ejecutivo

1. Objetivos

PARA ACABAR CON LA APATRIDIA EN UN PLAZO DE 10 AÑOS, el *Plan de Acción Mundial para acabar con la apatridia: 2014 - 2024* establece un marco de orientación de 10 acciones que han de llevar a cabo los Estados con la ayuda del ACNUR y otros interesados, a fin de:

- resolver las principales situaciones existentes de apatridia;
- prevenir el surgimiento de nuevos casos de apatridia, e
- identificar y proteger mejor a las poblaciones apátridas.

2. Las 10 acciones para acabar con la apatridia

SE ALIENTA A LOS ESTADOS a emprender una o más de las siguientes 10 acciones para alcanzar las metas de 2024. El ACNUR, otras agencias de la ONU y organizaciones internacionales, regionales, la sociedad civil y las personas apátridas tienen un papel que desempeñar ayudando a los gobiernos para llevar a cabo las acciones pertinentes. Debido a la diversidad de las causas, perfiles y magnitud de la apatridia, no se requiere llevar a cabo todas las acciones en todos los países.

Acción 1 :

RESOLVER LAS PRINCIPALES SITUACIONES EXISTENTES DE LA APATRIDIA

- Meta: Que se resuelvan todas las principales situaciones de apatridia de las personas que no son refugiadas.

Acción 2 :

ASEGURAR QUE NINGÚN NIÑO NAZCA APÁTRIDA

- Meta: Que no se reporten casos de niñez apátrida.
- Meta: Que todos los Estados tengan disposiciones en sus leyes de nacionalidad para conceder la nacionalidad a los niños apátridas nacidos en su territorio.
- Meta: Que todos los Estados tengan disposiciones en sus leyes de nacionalidad para conceder la nacionalidad a los niños de origen desconocido encontrados en su territorio (expósitos).
- Meta: Que todos los Estados tengan una salvaguarda en sus leyes de nacionalidad para conceder la nacionalidad a los niños nacidos de nacionales en el extranjero y que no puedan adquirir otra nacionalidad.

Acción 3 :

ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO EN LAS LEYES DE NACIONALIDAD

- Meta: Que las leyes de nacionalidad de todos los Estados traten a mujeres y hombres con igualdad con respecto a la transmisión de la nacionalidad a sus hijos y con relación a la adquisición, cambio y retención de la nacionalidad.

Acción 4 :

PREVENIR LA DENEGACIÓN, PÉRDIDA O PRIVACIÓN DE LA NACIONALIDAD POR MOTIVOS DISCRIMINATORIOS

- Meta: Que ningún Estado tengan leyes de nacionalidad que permitan que se niegue, pierda o prive de la nacionalidad por motivos discriminatorios.

Acción 5 :

PREVENIR LA APATRIDIA EN LOS CASOS DE SUCESIÓN DE ESTADOS

- Meta: Que las futuras situaciones de sucesión de Estados no generen casos de apatridia.

Acción 6 :

CONCEDER EL ESTATUTO DE PROTECCIÓN A LOS MIGRANTES APÁTRIDAS Y FACILITAR SU NATURALIZACIÓN

- Meta: Que 70 Estados identifiquen a los migrantes apátridas en los procedimientos de determinación y eso conduzca a un estatuto legal que permita su residencia, garantice el disfrute de sus derechos humanos fundamentales y facilite su naturalización.

Acción 7 :

GARANTIZAR EL REGISTRO DE NACIMIENTOS PARA PREVENIR LA APATRIDIA

- Meta: Que no haya casos de apatridia debido a la falta de registro de nacimiento.

Acción 8 :

EXPEDIR DOCUMENTACIÓN DE NACIONALIDAD A AQUELLOS QUE TIENEN DERECHO A ELLA

- Meta: Que no haya Estados con poblaciones con derecho a una nacionalidad bajo la ley pero que no puedan adquirir prueba documental de su nacionalidad.

Acción 9 :

ADHERIRSE A LAS CONVENCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA APATRIDIA

- Meta: Que 140 Estados sean parte de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954
- Meta: Que 130 Estados sean parte de la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961.

Acción 10 :

MEJORAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS DATOS SOBRE LAS POBLACIONES APÁTRIDAS

- Meta: Que los datos cuantitativos sobre poblaciones apátridas estén a disposición del público en 150 Estados.
- Meta: Que los análisis cualitativos sobre poblaciones apátridas estén a disposición del público al menos en 120 Estados.

“La apatridia es una profunda violación de los derechos humanos de la persona. Sería muy poco ético perpetuar el dolor que causa cuando las soluciones están tan claramente al alcance. Este Plan de Acción Mundial establece una estrategia para poner definitivamente fin a este sufrimiento humano dentro de 10 años. Cuento con su ayuda para hacer de esta ambiciosa meta una realidad”.

António Guterres
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados